



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR LUIS STIVEN MUÑOZ YEPES CONTRA
ROSALBA MUÑOZ URUEÑA Y OTROS RADICACIÓN No.2014-
00268-00.-

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, en su oficio No.0984 del 21 de octubre de 2021, se ordena informarle que el proceso se encuentra archivado, por lo tanto, el interesado debe acreditar el pago del arancel judicial por desarchivo y digitalización del expediente, tal como lo dispone el Acuerdo PCSJA21-11830 de agosto 17 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72b4dc1bc7a5e85b3a4c3851f57f114a20b45798c7e2092cdabe18f688a
616ca**

Documento generado en 26/10/2021 06:55:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>